

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**PROGRAMA DE AYUDAS DE
MOVILIDAD CON
IBEROAMÉRICA
“AMERICAMPUS”.**

**ESTUDIOS OFICIALES DE
GRADO. CURSO 2022-2023**

TRAMITACIÓN DE LA AYUDA



GESTIÓN DE LAS AYUDAS DE ESTE PROGRAMA:

A REALIZAR PERSONALMENTE POR EL BENEFICIARIO DE LA AYUDA

ANTES DE INICIAR LA ESTANCIA

ENTREGAR EN LA SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES:

1. una fotocopia del DNI en vigor
2. una fotocopia de la página de la libreta de la cuenta bancaria ABIERTA EN EL

BANCO SANTANDER (nº IBAN incluido), de la que eres titular y en la que te
pagaremos la ayuda. Debe ser una cuenta bancaria abierta en España.

3. El documento "compromiso de devolución de ingresos"
4. Original del documento "compromiso del becario"

Modelos disponibles en

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/movilidad-iberoamericana>

Al entregarlo se presentará la póliza del seguro contratado a efectos de comprobación de los conceptos asegurados.

PLAZO: Estancias de primer semestre y curso completo **antes del 30 de JUNIO**

Estancias de segundo semestre antes del 30 de NOVIEMBRE

AL LLEGAR A DESTINO

Dirígete a la oficina de Relaciones Internacionales de tu Universidad de destino. Una vez que te hayan dado las primeras indicaciones sobre tu estancia allí, pide que te certifiquen la fecha en el que te has incorporado. Para facilitárselo, hemos preparado el

Modelo de documento "Certificado de Llegada", disponible en

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/movilidad-iberoamericana>

Una vez que lo hayan completado, firmado y sellado, envíalo a relint@unizar.es

Este documento es **imprescindible para el pago** de la primera parte de la ayuda.

En todo caso, los pagos se efectuarán atendiendo a las disponibilidades de tesorería.

PLAZO: Estancias de primer semestre y curso completo antes del 30 de SEPTIEMBRE

Estancias de segundo semestre antes del 15 de MARZO

AL FINALIZAR LA ESTANCIA

Descárgate el modelo "**Certificado de estancia**" y dirígete de nuevo al servicio de Relaciones Internacionales de tu Universidad de destino. Pide que te certifiquen las fechas de tu periodo de estancia. Lee atentamente el texto de este modelo: **no se admitirán certificados firmados en fecha anterior a la de salida** (no se puede acreditar un hecho cuando aún no se ha producido). Debes entregar EL ORIGINAL en la Sección de Relaciones Internacionales.

Modelo de documento "**Certificado de estancia**"

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/movilidad-iberoamericana>

Descarga y cumplimenta el "**informe del estudiante**" y junto con el certificado de estancia, entrégalo en la Sección de Relaciones Internacionales.

Documento "**informe del estudiante**" descargable en

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/movilidad-iberoamericana>

PLAZO: Estancias de primer semestre antes del 30 de ENERO

Estancias de segundo semestre y curso completo antes del 30 de JULIO

Estos dos documentos son **imprescindibles para el pago** de la parte restante de la ayuda.

El pago se ajustará al periodo certificado dentro del máximo de meses concedido.

En todo caso, los pagos se efectuarán atendiendo a las disponibilidades de tesorería.

SECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES - UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Campus San Francisco - edificio Interfacultades - planta 2

relint@unizar.es

<https://internacional.unizar.es/programas-movilidad-estudiantes/movilidad-iberoamericana>

Normativa >convocatoria:

Base 4. Dotación de las ayudas

4.1. Número de ayudas. Se convoca un máximo de **100** mensualidades por un importe de 300€ cada una. La ayuda individual se corresponderá con la duración efectiva de la estancia hasta un máximo de 5 meses para movilidades de un semestre y hasta un máximo de 9 meses para las de curso completo. En todo caso, la financiación estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria.

4.2. Forma de pago: el ingreso se realizará por orden de la Universidad de Zaragoza mediante transferencia bancaria a una cuenta cuyo titular sea el beneficiario de la ayuda.

Las personas beneficiarias recibirán un primer pago de aproximadamente el 80% del importe total de la ayuda que les corresponda, una vez acreditada su incorporación a la universidad de destino ante la Sección de Relaciones Internacionales de la Universidad de Zaragoza según se detalla en la base 13ª. El importe restante se hará efectivo una vez finalizada y debidamente acreditada la estancia. En todo caso, los pagos se efectuarán atendiendo a las disponibilidades de tesorería.

En el caso de que la estancia fuera inferior a la duración prevista, se deberá devolver el importe percibido en exceso. Si la duración de la estancia fuera mayor a la inicialmente financiada, no se ampliará la cuantía de la ayuda.

La ayuda estará sujeta a la legislación vigente en materia fiscal.